



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N 1851 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 23 SEP 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2463

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 7196 del 08.11.2011**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta N° 1161 del 10.06.2014 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Comité de Mejoramiento para la Vivienda Villa Municipal, comuna de La Reina.
- f) La **Resolución Exenta N° 1161 del 10.06.2014 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Comité de Mejoramiento para la Vivienda Centenario, comuna de La Reina.
- g) La **Resolución Exenta N° 1160 del 10.06.2014 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Mejoramiento para la Vivienda Unido, comuna de La Reina.
- h) La **Resolución Exenta N° 1053 del 23.05.2014 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Comité de Mejoramiento para la Vivienda Fantasía e Ilusión, comuna de La Reina.
- i) El **Ordinario N° 9961 del 07.09.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl



N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01 Debidamente identificados	07.12.2014	Comité de Mejoramiento para la Vivienda Villa Municipal	31493	III	Municipalidad de La Reina	La Reina	98%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
02 Debidamente identificados	07.12.2014	Comité de Mejoramiento para la Vivienda Centenario	49874	II	Municipalidad de La Reina	La Reina	94%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 Debidamente identificados	07.12.2014	Mejoramiento para la Vivienda Unido	49876	II	Municipalidad de La Reina	La Reina	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 Debidamente identificados	19.11.2014	Comité de Mejoramiento para la Vivienda Fantasía e Ilusión	33815	II	Municipalidad de La Reina	La Reina	97%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- j) El Informe de Avance de Obras N° 102/2015 del 10.08.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fecha de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- k) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- l) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, han presentado retraso debido a la falta de moradores en las viviendas impidiendo subsanar las observaciones por parte de la empresa constructora.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
 Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **04 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto i)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Comité de Mejoramiento para la Vivienda Villa Municipal**", "**Comité de Mejoramiento para la Vivienda Centenario**", "**Mejoramiento para la Vivienda Unido**" y "**Comité de Mejoramiento para la Vivienda Fantasía e Ilusión**", códigos de grupo N° 31493, 49874, 49876 y 33815, respectivamente, del Título II y III, todos de la comuna de La Reina.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Municipalidad de La Reina**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/EEV DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 9961 del 07.09.2015;
14.09.2015

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl

